



**Sumilla** : Solicitamos prórroga  
**Referencia** : Auto Directoral N° 0228-2023-  
MINEM/DGAAE

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD DEL  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:**

**COMPAÑÍA TRANSMISORA ANDINA S.A.** (en adelante, "CTA"), identificada con R.U.C. N° 20378954071 y con domicilio en Av. Manuel Olgúin 325, Piso 12, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderado Miguel Antonio Amable Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 00487678, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 14622278 del Registro de Personas Jurídicas, a Usted, atentamente decimos:

Que, con fecha 06 de febrero de 2023, CTA presentó a su Dirección el Plan Ambiental Detallado de la "Línea de Transmisión 1127 S.E. Huallanca – S.E. Pierina" (en adelante, "PAD") para su respectiva evaluación.

Que, mediante Auto Directoral N° 0228-2023-MINEM/DGAAE de fecha 08 de noviembre de 2023, CTA fue notificada con el Informe N° 0666-2023-MINEM/DGAAE-DEAE, en el cual se realizan 20 observaciones al PAD presentado. Al respecto, siendo que CTA solicitará información a entidades públicas a fin de recopilar la información, para responder las observaciones, y que su plazo de atención supera el plazo otorgado para la subsanación, solicitamos a su Dirección nos otorgue el plazo adicional de 30 (treinta) días hábiles para subsanar las observaciones.

**POR TANTO:**

Solicitamos tener presente lo expuesto y se nos otorgue el plazo de 30 días hábiles adicionales para la subsanación de las observaciones formuladas al Plan Ambiental Detallado de la "Línea de Transmisión 1127 S.E. Huallanca – S.E. Pierina".

Lima, 14 de noviembre de 2023.

**COMPAÑÍA TRANSMISORA ANDINA S.A.**

Miguel Amable Rodríguez  
Apoderado